

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario identificado bajo el **No. 925672024**, propuesto por **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. contra YIRLEN YORLENIS LASSO JIRÓN**, y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se ha señalado el **día lunes, 19 de octubre de 2026**, como fecha para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate de la siguiente finca que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL N° 30205353 UBICADO EN LOTE 198, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 160m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 160m²

MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO MÁS AL NORTE DEL PLANO OCHENTA MIL CIENTO TRES -CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO (80103-138064), Y CON UN RUMBO SUR CUARENTA Y UNO GRADOS DIEZ Y OCHO MINUTOS CINCUENTA Y CUATRO SEGUNDOS ESTE (S 410 18' 54" E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ Y SEIS METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (16.00MTS.) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON AREA DE USO PUBUCO PARTE DEL FOLIO REAL TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (30166698) CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL TRES (8003) PROPIEDAD DE BANISTMO INVESTMENT CORPORATION. DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR CUARENTA Y OCHO GRADOS CUARENTA Y UNO MINUTOS CERO SEIS SEGUNDOS OESTE (S 480 41' 06" W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (10.00 MTS.) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON EL LOTE CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) PARTE DEL FOLIO REAL TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (30166698) CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL TRES (8003) PROPIEDAD DE BANISTMO INVESTMENT CORPORATION. DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y UNO GRADOS DIEZ Y OCHO MINUTOS CINCUENTA Y CUATRO SEGUNDOS OESTE (N 410 18' 54" W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ Y SEIS METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (16.00MTS.) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO, COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON EL LOTE CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) PARTE DEL FOLIO REAL TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (30166698) CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL TRES (8003) PROPIEDAD DE BANISTMO INVESTMENT CORPORATION. DE

r2ig260910bqflp

ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE CUARENTA Y OCHO GRADOS CUARENTA Y UNO MINUTOS CERO SEIS SEGUNDOS ESTE(N48°41'06"E)SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (10.00 MTS.) HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO; PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON EL DERECHO DE VIA DE LA CALLE B DE TRECE METROS CON VEINTE CENTIMETROS (13.20MTS) DE ANCHO.

CON UN VALOR DE B/.49,995.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS) UN VALOR DE TERRENO DE B/.1,280.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.49,995.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YIRLEN YORLENIS LASSO JIRON. (CÉDULA 8-836-91) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICION 11 DE SEPTIEMBRE 2017.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: 1. NO SE PODRÁ CONSTRUIR EN EL LOTE DE TERRENO MÁS DE UNA CASA RESIDENCIAL.2.LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN Y RETIRO LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES, CUALQUIER MEJORA ADICIONAL A LA PROPIEDAD SE ERIGIRÁ CON LA INSPECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ENTE GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES Y LEYES VIGENTES. 3.NO SE ESTABLECERÁN EN LA RESIDENCIA NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERÍA ALGUNA, NI CANTINA O DE JUEGO, NI NINGÚN NEGOCIO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, YA QUE DICHA RESIDENCIA SOLO PODRÁ SER USADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR SOLAMENTE. 4.A LO LARGO DE LA PARTE FRONTAL DE LA RESIDENCIA LA COMPAÑÍA QUE BRINDE EL SERVICIO ELÉCTRICO O CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE EN EL FUTURO SE HAGA CARGO DE PRESTAR ESTOS SERVICIOS PODRÁ INSTALAR Y MANTENER POSTES, LÍNEAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS Y TUBERÍAS DE GAS PARA EL SERVICIO DE ESTE TERRENO Y DE LA URBANIZACIÓN EN GENERAL.6.A NO INTERFERIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE EL PROYECTO BONANZA COUNTRY CLUB, YA QUE ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE ESTÁN CONFORMADAS POR VARIAS ETAPAS.7.A NO ALTERAR LA FACHADA EXTERIOR DE LA CASA RESIDENCIAL, A MENOS QUE SEA PREVIAMENTE A PROBADA POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR. SIN EMBARGO, EL COMPRADO PODRÁ DELIMITAR LA PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE CON ELEMENTOS QUE MANTENGAN LA UNIFORMIDAD Y ESTÉTICA INICIAL DE LA OBRA CONSISTENTES EN ARBUSTOS Y ELEMENTOS VEGETALES. 8.NO PINTAR O REALIZAR MODIFICACIONES EN EL ÁREA EXTERNA DE LA RESIDENCIA A UN COLOR DISTINTO A LOS TONOS DE PINTURA HAN SIDO SELECCIONADOS POR EL VENDEDOR PARA EL PROYECTO BONANZA COUNTRY CLUB, POR UN PERIODO DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL PERMISO DE OCUPACIÓN Y ESTO SERÁ TRAMITADO A CUALQUIER OTRO ADQUIRIENTE DURANTE ESTE

r2ig260910bqflp

TIEMPO.9. A NO COLOCAR LETREROS O AVISO FRENTE A LA CASA RESIDENCIAL QUE SE PUEDAN OBSERVAR DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA CALLE O DEL PROYECTO. 10.A NO ESTABLECER NI EL COMPRADO NI SUS HEREDEROS, NI CESIONARIOS EN LA CASA RESIDENCIAL ADQUIRIDA NINGÚN TIPO DE COMERCIO O NEGOCIO INDUSTRIAL, TALLERES, NI A TENER CRÍA DE ANIMALES U OTRA ACTIVIDAD QUE PUEDA PRODUCIR PERJUICIOS O MOLESTIAS A LA COMUNIDAD, YA QUE LA VIVIENDA ESTÁ DESTINADA AL USO DE RESIDENCIA UNIFAMILIAR. 11.DECLARA EL COMPRADOR QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS PROPIETARIO DE BONANZA COUNTRY CLUB DEBERÁN CONSTITUIR AL MOMENTO QUE BONANZAS 94, S.A. TRASPASE 30% DE LAS CASAS QUE CONFORMAN EL PROYECTO A SUS RESPECTIVOS PROPIETARIOS, UNA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO, CON PERSONERÍA JURÍDICA DEBIDAMENTE CONTENIDA PARA ADQUIRIR, MANTENER Y ADMINISTRAR LAS ÁREA, BIENES COMUNES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARQUES, ÁREAS VERDES, SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS MISMAS, LUMINARIAS COMUNES, RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LOS GASTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PERIMETRAL SU SE ACUERDA U OTROS SIMILARES QUE BENEFICIEN COLECTIVO DE LA URBANIZACIÓN, CUYOS ESTATUTOS DEBERÁN ACEPTAR, RESPECTAR Y CUMPLIR. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 11/09/2017, CON NÚMERO DE ENTRADA 385413/2017

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. POR LA SUMA DE CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON NOVENTA Y CINCO (B/.40,334.95) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.80% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 1.25% ANUAL LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100409604PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11262956. DEUDOR: yirlen yorlenis lasso jirón, cedula 8-836-91. GARANTE HIPOTECARIO: yirlen yorlenis lasso jirón, cedula 8-836-91. INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 11/09/2017, EN LA ENTRADA 385413/2017

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: CEDIDO POR INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 15/03/2024, EN LA ENTRADA 101122/2024 (0) OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: CEDE Y TRASPASA EL CRÉDITO HIPOTECARIO GARANTIZADO CON PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS EN LO QUE SE REFIERE AL ASIENTO ELECTRÓNICO NÚMERO 7 ANTERIOR, A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN LA ENTRADA 423251/2024 DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL REGISTRO PUBLICO SEGUN NOTA: DG (SEC)-SIR-EV-2149-24 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base del remate la suma de **B/.57,500.00;** y será **postura admisible**

r2ig260910bqflp

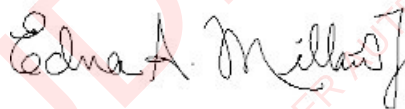
la que cubra **las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.**

Para habilitarse como POSTOR en el remate se requiere que los interesados consignen, por medio de un Certificado de Depósito Judicial de del Banco Nacional de Panamá, a nombre del JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, la cantidad en efectivo que represente el diez (10%) por ciento de la base del remate; **y en el reglón de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las mismas horas señaladas.

Por tanto, **SE FIJA** el presente aviso de remate en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (S.A.G.J.), el expediente electrónico que contiene el proceso Ejecutivo Hipotecario presentado y en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación el día de hoy.



EDNA ADONAY MILLAN JIMENEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
10-09-2026 02:51:44 PM
r2ig260910bqflp

r2ig260910bqflp